

IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 14 de septiembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-826/2022

**C. Carolina Domínguez Cerna**

Encargada de la Asamblea Municipal de  
Lagunillas, Michoacán, por la organización  
Michoacán al Frente A.C.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 09 nueve de septiembre de este año, en el municipio de Lagunillas, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-142/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE**  
Coordinadora de Oficialía Electoral del  
Instituto Electoral de Michoacán



OFICINAS CENTRALES

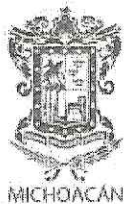
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México.  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

Recibi acta  
14/ septiembre 22

Lic. Jaime Eduardo  
Díaz López







ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-142/2022.

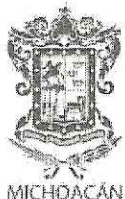
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". -----

En el municipio de **Lagunillas, Michoacán**, siendo las 16:40 dieciséis horas con **cuarenta minutos** del día **09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, el siuscrito **César Edemir Alcántar González**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-458/2022, del 03 tres de mayo de la presente anualidad, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en **Calle Calzada de los Deportes número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia centro, Código Postal 58450, Lagunillas, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con **cero minutos** de este día **09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como partido político local bajo la denominación "**Más Michoacán**". -----

A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Carolina Domínguez Cerna**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto y auxiliar de fila; **Erick Murillo Becerra y Froilán Ferreyra León** como capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

**IN TEXTO**





IEM-OE-AM-142/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

## HECHOS

I. Que siendo las **16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos**, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el domicilio ubicado en la **Calle Calzada de los Deportes número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia centro, Código Postal 58450, Lagunillas, Michoacán** y cerciorado debidamente de su existencia, pese a que no cuenta con placa que señale el nombre de la vialidad ni número de inmueble, **a través de la georreferencia 19°33'47.4"N 101°25'07.7"W**, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps, se puede observar una casa particular de fachada color blanco y portón negro, en la cual se encuentra colcoada una lona en colores rojo y azul, la cual en letras blancas dice "MAS MICHOACÁN", "Construyendo Michoacán" y "ASAMBLEA MUNICIPAL", lugar en el cual se llevará a cabo dicha asamblea; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo, y procedo a hacer constar que la ciudadana Carolina Domínguez Cerna, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número **0802023570469**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **13 trece** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

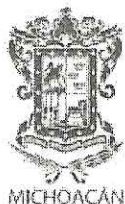
II. Que siendo las **16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTC**





IEM-OE-AM-142/2022

una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la ciudadana o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

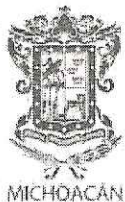
III. Siendo las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que ya se encontraban los primeros asistentes a la asamblea.

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados. Asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

SIN TEXTO





IEM-OE-AM-142/2022

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la Ciudadana Carlina Domínguez Cerna, encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 28 veintiocho asistentes, de los cuales 23 veintitrés personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 20 veinte como afiliadas válidas para efectos de quórum, dado que 3 tres no resultaron válidas por así desprenderse del sistema de registro y 5 cinco personas que no solicitaron su registro. Bajo esa tesitura, se contó con 20 veinte personas afiliadas válidas para efectos del quórum para llevar a cabo la asamblea.

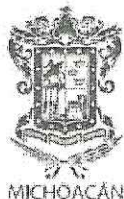
VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**.-----

VII. Se hace constar que la ciudadana **Carolina Domínguez Cerna**, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de **23 veintitrés** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **20 veinte** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", tal como quedó asentado anteriormente; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.38%** cero punto treinta y ocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **5,304 cinco mil trescientos cuatro** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-142/2022

en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

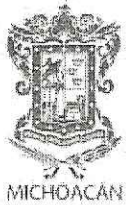
X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la C. **Carolina Domínguez Cerna**, presidió la presente asamblea; por su parte, la C. **Mónica Lana Acosta** fungió como secretario de actas; y, la ciudadana **Mashali América Martínez García** fungió como escrutadora; siendo que la primera de las mencionadas me entregó el documento en el cual se hizo constar dicha circunstancia el cual es el **ANEXO CUATRO** -----



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-142/2022

Así, siendo las **18:15 dieciocho horas con quince minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **23 veintitrés** solicitudes individuales de afiliación, de las cuales **20 veinte** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron **3 tres** afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que **cinco asistentes no solicitaron su afiliación** y se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes dado que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **20 veinte** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron **delegados propietarios a Carolina Domínguez Cerna y Alicia Saucedo Juárez**, con una votación de **20 veinte** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. María Marlen Silva Barrera y María Elena Ponce Hernández**, con una votación de **20 veinte** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana **Carolina Domínguez Cerna**, encargada de la asamblea por la organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-142/2022

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

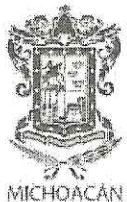
XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Carolina Domínguez Cerna**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

XIX. Siendo las **18:20 dieciosho horas con veinte minutos**, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **28 veintiocho asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 23 veintitrés personas**, de las cuales únicamente **20 veinte** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, **3 tres afiliados** no válidos y la **lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados que permanecieron y los asistentes estuvieron presentes

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-142/2022

al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y 07 **siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste-----

CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ

FUNCIONARIO DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**SIN TEXTO**



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

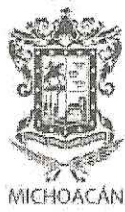
Asamblea Municipal  
Lagunillas, Michoacán.  
09 de septiembre de 2022



# ANEXO UNO

SIN TEXTO





**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal  
Lagunillas, Michoacán.  
09 de septiembre de 2022



# ANEXO DOS

SIN TEXTO



Lagunillas, Michoacán, a 09 de Septiembre de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.





SIN TEXTO



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal

Lagunillas, Michoacán.

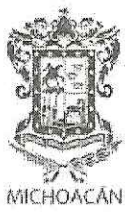
09 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

**SIN TEXTO**



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal  
Lagunillas, Michoacán.  
09 de septiembre de 2022

# ANEXO CUATRO





SIN TEXTO



Lagunillas, Michoacán, a 09 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Carolina Dominguez Cerna

SECRETARIO/A: Monica Lena Acosta

ESCRUTADOR/A: Masheeli America Martinez Garcia

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

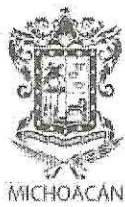
Atentamente

C. Carolina Dominguez Cerna  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



*Recibido  
Carolina Acosta*





**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

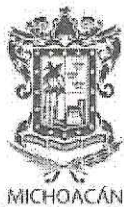
Asamblea Municipal  
Lagunillas, Michoacán.  
09 de septiembre de 2022

# ANEXO CINCO





SIN TEXTO



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Michoacán al Frente

**Asamblea:** Lagunillas 09/SEP/22 18:00

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

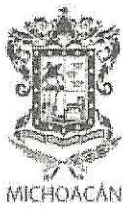
| Cvo. | Nombre completo          | FIRMA      |
|------|--------------------------|------------|
| 1    | Fernando Valleso Garfias |            |
| 2    | Amalia Luciana Valleso   |            |
| 3    | Daniel Aguilera López    |            |
| 4    | Jarim Toluado Díaz López |            |
| 5    | Isac Ponce Mendoca       | Isac Ponce |
| 6    |                          |            |
| 7    |                          |            |
| 8    |                          |            |
| 9    |                          |            |
| 10   |                          |            |
| 11   |                          |            |
| 12   |                          |            |
| 13   |                          |            |
| 14   |                          |            |
| 15   |                          |            |
| 16   |                          |            |
| 17   |                          |            |
| 18   |                          |            |
| 19   |                          |            |
| 20   |                          |            |
| 21   |                          |            |
| 22   |                          |            |
| 23   |                          |            |
| 24   |                          |            |
| 25   |                          |            |
| 26   |                          |            |
| 27   |                          |            |
| 28   |                          |            |
| 29   |                          |            |
| 30   |                          |            |
| 31   |                          |            |
| 32   |                          |            |
| 33   |                          |            |
| 34   |                          |            |
| 35   |                          |            |



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

|    |  |  |
|----|--|--|
| 36 |  |  |
| 37 |  |  |
| 38 |  |  |
| 39 |  |  |
| 40 |  |  |
| 41 |  |  |
| 42 |  |  |
| 43 |  |  |
| 44 |  |  |
| 45 |  |  |
| 46 |  |  |
| 47 |  |  |
| 48 |  |  |
| 49 |  |  |
| 50 |  |  |





**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal  
Lagunillas, Michoacán.  
09 de septiembre de 2022



# ANEXO SEIS



**SIN TEXTO**



Lagunillas, Michoacán, a 09 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

| Delegado propietario     | Delegado suplente           |
|--------------------------|-----------------------------|
| Carolina Dominguez Cerna | Maria Marlen Silva Barrera  |
| Alicia Saucedo Juarez    | Maria Elena Ponce Hernandez |
|                          |                             |
|                          |                             |

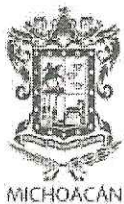


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Carolina Dominguez Cerna  
Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal

Lagunillas, Michoacán.

09 de septiembre de 2022

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



SIN TEXTO